

MÉXICO: PAIS DE INSTITUCIONES DE ESTADO DE DERECHO Y DE JUSTICIA

El Poder Judicial de la Federación Mexicana es ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.

Su fundamento se encuentra en el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Jurado Federal de Ciudadanos y los tribunales de los Estados y del Distrito Federal, pueden actuar en auxilio de la Justicia Federal, en los casos previstos por la Constitución y las leyes. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Electoral, está a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

México país de instituciones y de Gobierno. Con plataformas que ofrecen equilibrio de los poderes enmarcados por la constitución misma. Poder Ejecutivo representado por el Presidente de la República, Poder Legislativo representado por la Cámara de Senadores y de Diputados y el Poder Judicial que está asentado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta edición de ICONO dedicada al Poder Judicial ofrece la referencia de su estructura Federal, su composición e identificación de los personajes que hoy están presentes en todas las mentes de nuestra nación. Por su trayectoria, trabajo y resoluciones.



Bandera Mexicana símbolo de historia, origen, evolución, y patriotismo revolucionario.



Poder Judicial, equilibrio y fiel de la justicia en México.

Sumario

MÉXICO: PAIS DE INSTITUCIONES DE ESTADO DE DERECHO Y DE JUSTICIA.

Ministros de la SCJN.
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Antecedente Ciudad Judicial Federal.

Poder Judicial & Jalisco

Desde la Presidencia de la República.
Mensaje de C. Magistrado Presidente del STJE Celso Rodríguez González.
Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.

Tribunales & Contextos Jurídicos

Consejo de la Judicatura.
Consejo de la Judicatura del Estado.
ÍCONOS de Justicia.

Justicia & Alternativa

Ciudad Judicial de Jalisco.
Justicia Alternativa.
Juicios Orales.

ICONO
GDL

Editado por
Alta Corporativo Editores,
S.A. de C.V.

Director-Editor
Alvaro López Tostado
alta@iconogdl.com

Información y Redacción
Renata Urzúa Rivas

Gabriel Atienzo
Relaciones Públicas
Comerciales

Edición
Grupo Corporativo
BALAM

Domicilio
Av. Alberta #1975
Fracc. Colomos Providencia
CP 44660
Guadalajara, Jalisco
México

www.iconogdl.com
comentarios@iconogdl.com

Circulación "Sólo Suscriptores"

Licencias y registros en Trámite.
ICONO asume toda responsabilidad de los contenidos expresados en sus páginas en versiones impresas y digitales. Derechos de réplica escribir a comentarios@iconogdl.com

Edición dedicada a:
Lic. Javier Hidalgo y
Costilla.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Referencias y Antecedentes Posrevolucionarios.

Constitución de 1917: México ha vivido una intensa lucha por su libertad, por la justicia y por el bienestar de la sociedad que lo compone. Ya no acepta dictaduras.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Revolución Mexicana tuvo como base, principios fundamentales derivados de la lucha de casi un siglo; de esfuerzo y de la sangre de los mexicanos.

MEXICO 1910 La dictadura de Porfirio Díaz, semilla de la no reelección, propicia la regeneración de la Nación Mexicana. Don Francisco I. Madero, se coloca como figura central

del movimiento. La convención nacional independiente de los partidos aliados, nacional-antireeleccionista y nacional-democrático esta dando sus frutos; los hermanos Flores Magón luchan por la causa.

Ya nadie aspiraba a dominar para sí, sino fundamentalmente para la libertad interna deseada

por el contexto nacional. La pasión política se había exacerbado, y el 5 de febrero de 1917 surge el estandarte jurídico político más trascendente del siglo XX, esto es, la Constitución Política de 1917.

Precedida por el Plan de San Luis, el de Ayala y el primer mensaje que se hiciera a la Nación Mexicana por el entonces gobernador de Coahuila, Don Venustiano Carranza, en 1916, que en una de sus partes más bellas dice:

"La Constitución Política de 1857, que nuestros padres dejaron como legado precioso a la sombra de la cual se ha consolidado la nacionalidad mexicana; que entró en el alma popular con la guerra de

la Reforma, en la que se alcanzaron grandes conquistas, y que fue la bandera que el pueblo llevó a los campos de batalla en la guerra contra la intervención, lleva indiscutiblemente, en sus preceptos, la consagración de los más altos principios.

Reconocidos al fulgor del incendio que produjo la revolución más grande que presenció el mundo en las postrimerías del siglo XVIII, sancionados por la práctica constante y pacífica que de ellos se ha hecho por dos de los pueblos más grandes y más poderosos de la tierra: Inglaterra y los Estados Unidos."

Ministros de la SCJN



Guillermo Ortiz Mayagoitia.

Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Veracruzana, Jalapa, Ver. Es maestro del Instituto de Especialización Judicial de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde imparte el curso de Amparo en Materia Agraria. Por encargo del propio Instituto escribió una monografía sobre ese tema, la cual aparece en el "Manual del Juicio de Amparo", publicado por la editorial Themis. Fue designado Magistrado de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día 27 de octubre de 1993, a proposición del Pleno de la S.C.J.N.



Salvador Aguirre Anguiano.

Nació en Guadalajara, Jal., el 1° de febrero de 1943. Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Guadalajara, Jal. Actividades Laborales: Ejerció la abogacía y la consultoría profesional del 9 de enero de Fue Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Guadalajara, Jal. del 7 de octubre de 1985 al 31 de diciembre de 1986, período en que suspendió su actividad notarial. Actividad Docente. Fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Senado de la República el 26 de enero de 1995; asumió el cargo el 1° de febrero de 1995.



Luis María Aguilar Morales.

Nació en la Ciudad de México Distrito Federal el 4 de noviembre de 1949. Realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ingresó al Poder Judicial de la Federación en octubre de 1968 como Mecanógrafo en un Tribunal Colegiado de Circuito en el Distrito Federal donde se desempeñó hasta 1971. Consejero Magistrado del Consejero de la Judicatura Federal, en el periodo del primero de diciembre del año 2004 al 30 de noviembre de 2009. El 1 dic. 2009 el Pleno del Senado aprobó su nombramiento como Ministro de la SCJN.



Suprema Corte de Justicia de la Nación



José Ramón Cossío Díaz.

Es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Formó parte de la Comisión Redactora del anteproyecto de Reformas a la Ley de Amparo. Fue Jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México durante 9 años, así como profesor de Derecho Constitucional y Teoría del Derecho en la misma Institución.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias, de la cual recibió el Premio Nacional de Investigación 1998, en el área de Ciencias Sociales.



Olga María Sánchez Cordero.

Nació en la Ciudad de México. Es Licenciada en Derecho por Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo el título respectivo el 17 de julio de 1970 con la tesis: "Una Revolución en la Interpretación del Derecho".

Cursó el posgrado en Política Social y Administración, en el University College of Swansea, Gran Bretaña. Es Doctora Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Morelos y por la Universidad Autónoma de Nuevo León.



José Franco González Salas.

Nació en México, Distrito Federal el 4 de diciembre de 1950. Estudios Universidad de Warwick, Reino Unido. Estudios en Administración Pública y Ciencias Políticas. Su carrera es de Escuela Libre de Derecho; donde obtuvo el título de Abogado en marzo de 1977.

Actividad Profesional: subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social en la STPS. Secretario General de la H. Cámara de Diputados. Octubre de 1990 a octubre de 1996. Magistrado Presidente del Tribunal Federal Electoral.



Juan N. Silva Meza.

Nació en México, D.F., el 13 de septiembre de 1944. Estudió la licenciatura en Derecho en la UNAM. Se tituló en 1970 tesis: "El Art. 333 del Código Penal".

Desde 1970, se ha desempeñado como: Secretario en el entonces único Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Penal; Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte, Salas Auxiliar y Primera; Juez Octavo de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal; Magistrado del Tribunal Colegiado del Decimotercer Circuito en Oaxaca, Oax.



José de Jesús Gudiño Pelayo.

Estudió la Licenciatura en Derecho en la Universidad Iberoamericana de México, Distrito Federal, y obtuvo el título respectivo el 24 de enero de 1972 con la tesis El concepto de propiedad ejidal a la luz del derecho natural. Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala. Juez Primero de Distrito en el estado de Sonora. Juez Primero de Distrito en el estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Tampico. Juez Primero de Distrito en el estado de Baja California con residencia en la ciudad de Mexicali.



Sergio Armando Valls

Nació en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 20 de mayo de 1941. Casado. Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se recibió con mención honorífica el 29 de agosto de 1964.

Estudios de especialización en impuestos, inversión extranjera, Ley Federal del Trabajo, Ley de Amparo y Ley del Seguro Social. Cursó el Diplomado en Historia Contemporánea de México en la Universidad Iberoamericana.



Margarita Beatriz Luna Ramos.

Cursó la primaria, la secundaria y la preparatoria en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; realizó sus estudios profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo el grado de Licenciada en Derecho. Realizó la especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la División de Estudios Superiores de la UNAM, y la Maestría en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Es Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, grado que obtuvo el 17 de Noviembre de 1999.



Arturo Zaldivar Lelo de Larrea.

Abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesor titular definitivo del segundo curso de derecho constitucional en la Escuela Libre de Derecho, así como profesor a nivel posgrado en la misma institución de materias relacionadas con el derecho constitucional y el derecho procesal constitucional. Profesor titular en las maestrías de derecho procesal constitucional y derechos humanos en la Universidad Panamericana.

MINISTRO SALVADOR AGUIRRE ANGIANO

MÉXICO- Por primera vez desde la reforma judicial de 1994, la Suprema Corte de Justicia se hará cargo de un proyecto de infraestructura para albergar tribunales federales.

Hasta ahora, esa facultad fue ejercida exclusivamente por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tras su creación, hace más de 15 años.

La Corte informó a la Cámara de Diputados que sus recursos, y no los del CJF, financiarán la construcción de la Ciudad Judicial de Jalisco, una obra de más de mil millones de pesos que será la más ambiciosa del Poder Judicial desde que fue edificado el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, hace 20 años.

La ciudad albergará 15 tribunales colegiados de circuito, cuatro tribunales unitarios y 16 juzgados en todas las materias; otros nueve juzgados, de procesos penales, seguirán despachando en Puente Grande.

Actualmente, los tribunales federales en Jalisco están dispersos en nueve inmuebles, de los que cuatro son arrendados y cuestan 2.2 millones de pesos mensuales.

La intervención de la Corte se debe a que el ministro Salvador Aguirre Anguiano, originario de Guadalajara, fue quien negoció con el Gobierno estatal la donación en comodato de un terreno de 48 mil 357 metros cuadrados en Zapopan, donde se concretará el proyecto.

El CJF tendrá intervención en todas las etapas del proyecto, pero esto se hará en conjunción y bajo autorización de los funcionarios de la Corte, en un experimento inédito de colaboración entre ambos órganos.

El pasado 18 de junio, el Comité de Administración de la Corte autorizó el proyecto, señaló que Aguirre será el coordinador y ordenó disponer de 739 millones de pesos como aportación inicial, de los cuales 100 millones salieron de su presupuesto 2009, y el resto de uno de sus fideicomisos.





Modernidad y actualización; Retos del Poder Judicial en Jalisco

2010 año que muestra los avances y consolidación de la gran infraestructura que se invierte en Jalisco para elevar como consecuencia el nivel y administración de la Justicia.

Hablar de modernidad en la aplicación de la justicia; Es ver en una plataforma de 360 grados un contexto que se basa en la constitución del Estado.

En sus leyes y reglamentos, en ejercicio cabal de la justicia por parte de cada uno de los jueces, magistrados e integrantes de un poder judicial a la par de la modernidad, del acceso a la información, a la informática y a la transparencia, sigue ejerciendo un estado de derecho, de instituciones y de legalidad.

Hoy temas como lo son "Instituto de Justicia Alternativa", Páginas de Internet, consulta a distancia del estado de juicios, nuevas instalaciones como lo es la pronta inauguración de "Ciudad Judicial".

La incorporación de los Juicios Orales a el sistema y desarrollo de los procesos judiciales son modalidades que enfrenta, asume y desarrolla el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.

Al frente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco está el C. Magistrado Celso Rodríguez González junto a once Salas y treinta y tres magistrados se administra la justicia por tribunales expeditos en forma colegiada.



Patio Central del Palacio de Justicia sede del STJE en Guadalajara Jalisco.



Juzgados en Plaza Tapatía.



Estatua de Mariano Otero en el palacio de Justicia.



Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia.

Desde la Presidencia de la República.

La intimidación y la corrupción, los mayores retos. El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Guillermo Ortiz Mayagoitia, dijo que mantener a los jueces lejos de la intimidación y la corrupción es la principal preocupación de los integrantes del Poder Judicial.



Al participar en el Diálogo por la Seguridad convocado por el presidente Felipe Calderón, Ortiz Mayagoitia sostuvo que la lucha contra la delincuencia común y organizada debe realizarse con "absoluto" apego a la ley y al Estado de derecho.

El ministro informó que el Consejo de la Judicatura ha sancionado a 42 jueces de distrito y magistrados por faltas administrativas de 2007 hasta la fecha.

"El combate al crimen organizado debe pasar por un absoluto apego

a la legalidad, con una procuración efectiva de la justicia y por la protección irrestricta de las garantías individuales", afirmó el ministro Ortiz Mayagoitia.

El titular de la SCJN hizo énfasis en que en una sociedad democrática la

"fuerza del derecho" es la única vía para enfrentar cualquier amenaza al orden público.

"El tema de seguridad pública y de justicia no admite visiones de colores ni de partidos, obliga a tener una visión de Estado, obliga a tener una visión donde cada quien hagamos lo que corresponde", dijo el panista.

Con motivo del foro Diálogo por la Seguridad, el presidente mexicano se ha reunido con intelectuales, representantes de grupos religiosos, de organizaciones civiles, de medios de comunicación y con presidentes de los partidos políticos.

Mensaje de C. Magistrado Presidente del STJE Celso Rodríguez González.

Hay que recordar que el Poder Judicial es el equilibrio entre los otros dos Poderes, si el Poder Judicial funciona, hay seguridad jurídica, hay seguridad pública y desde luego funcionan también las inversiones porque los empresarios requieren de la certeza de que puede recuperar sus inversiones que hacen en cada momento en el Estado de Jalisco.



Lic. Celso Rodríguez González.

En el mes de octubre tenemos planeado terminar la primera fase de la primera etapa; es

decir, la primera etapa es el edificio en el que nosotros estamos que llega hasta la mitad, el

que estamos viendo ... del estacionamiento exterior, esa es la primera etapa.

Esta primera etapa tiene dos fases: la primer fase es dejar funcionando todas las obras exteriores, el sótano, la planta baja y el primer piso, y la segunda fase de esta primera etapa que es segundo y tercer nivel, más el auditorio, forma parte de la segunda fase que si hay los otros 160 recursos, 230 millones disponibles en el 2011 estaremos dejando totalmente terminada la primera etapa, es ya cuando llegaríamos a 329, en octubre está funcionando.

Rueda de prensa del C. Magistrado Presidente, durante la visita de supervisión de avance de obra de la construcción de la Ciudad Judicial

Certificación de los procesos administrativos del STEJ.

Jalisco como el pionero en la implementación de proceso de mejora continua en la administración de la justicia, el presidente señaló que “esto implica que el recurso que el Poder Judicial recibe lo estamos eficientando y estamos llevando a cabo mejoras que beneficiarán a la sociedad”.



Lic. Celso Rodríguez González, recibiendo certificación.

Global Standards Certification entregó el Certificado ISO 9001-2008 para validar que los procesos administrativos que se realizan en las áreas de Recursos Humanos, Informática, Contabilidad, Tesorería, Recursos Materiales y Servicios Generales, del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.

Con esta certificación se privilegia, dijo el STJ, la



Lic. Miguel Ángel García - Director General Adm. STJE

calidad en el servicio, el desempeño laboral, la transparencia y rendición de cuentas, el adecuado y ordenado manejo de los recursos económicos, humanos y materiales, la desburocratización de los

procesos y los servicios, la respuesta oportuna, la optimización de los tiempos y la eliminación de prácticas nocivas en los trámites administrativos.

Destacan Bondades de la Justicia Alternativa.



Javier Hidalgo y Costilla Hernández.

Javier Hidalgo y Costilla Hernández Ex diputado de la LVII Legislatura dio a conocer en su momento el anteproyecto de Ley de Justicia Alternativa, que pretende conciliar y resolver de manera gratuita los conflictos en materia civil, penal (sólo de querrela

de parte o reparación del daño), mercantil y familiar de los jaliscienses, sin la intervención de un juez y sin acudir a abogados.

Hidalgo y Costilla manifestó que el procedimiento será sencillo, ágil, económico y flexible, en donde un

mediador escuchará de manera individual a las partes involucradas y posteriormente de manera conjunta, para finalmente celebrar un convenio.

Aspecto importante es que no habrá términos con materia judicial y los involucrados no estarán sujetos a formalidades como en los juicios contenciosos.

Agregó que el Instituto o las sedes regionales tendrán facultades de elevar los convenios a categoría de sentencia ejecutoriada.

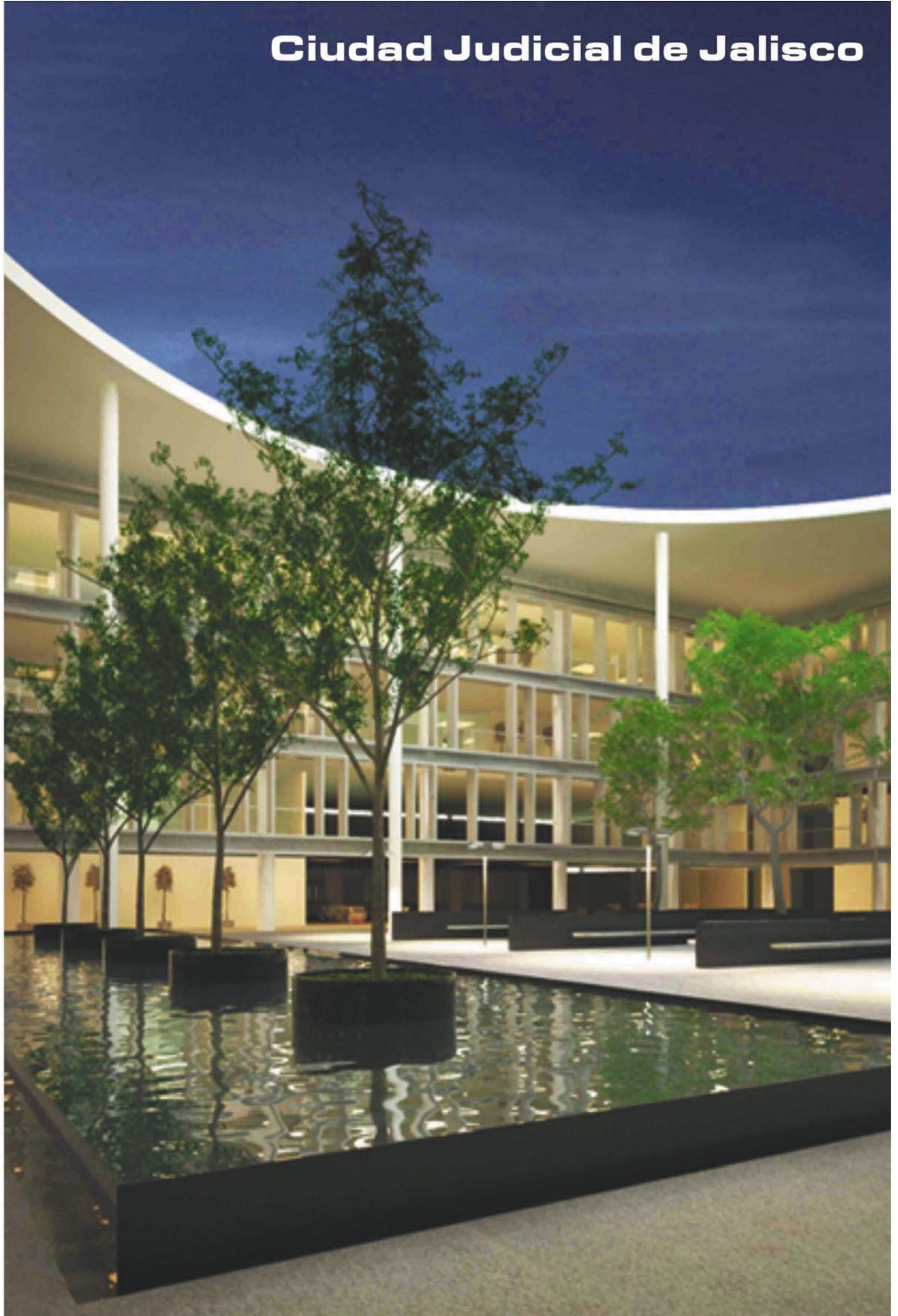
Es decir que ya no se admitirán otros recursos y la resolución será definitivamente para una de las partes; de haber incumplimiento, se podrá

acudir con dicha sentencia al Supremo Tribunal de Justicia o a los Juzgados para que se lleve a cabo en forma coactiva el cumplimiento de las prestaciones.

La conclusión de un conflicto podría darse en una sola sesión y como máximo la Ley determina tres meses para emitir una resolución final, aunque en casos excepcionales se podría ampliar hasta un mes más.



Proyecto Agraz Arquitectos



Ciudad Judicial de Jalisco

Firme y Consolidado: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Órgano creado por la reforma constitucional federal de 1997 que tiene como espíritu coordinar todas aquellas actividades de operación, de estructura, mantenimiento a instalaciones, recursos humanos, capacitación, disciplina y vigilancia de los servidores públicos del Poder Judicial de Jalisco. Figura que se inspira en tiempos del Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez en el Consejo de la Judicatura Federal y que tiene como objeto dejar en manos de los jueces el ejercicio de la justicia en forma gratuita, imparcial y expedita.

Hoy el Consejo de la Judicatura es un organismo con características ciudadanas ya que está conformado por cinco personajes: Un Presidente, tres Consejeros Ciudadanos y una Consejera Juez que aplican ante el Congreso del Estado previa convocatoria y son escogidos, nombrados y ratificados por el poder Legislativo.

Esta edición dedica ésta sección de Jalisco&Tribunales a dar un panorama sencillo sobre la conformación de este Consejo de la Judicatura, así como el permitir identificar a la sociedad y ciudadanos quienes lo conforman.

Presidido por el mismo Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el C. Magistrado Celso Rodríguez González.

Presidido por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tres Consejeros Ciudadanos y una Consejera Juez que son nombrados por el Poder Legislativo.



Jalisco Estado de instituciones Jurídicas de Vanguardia. Consejo de la Judicatura.



Consejo de la Judicatura de Jalisco en Sesión.

¿Que es el Consejo de la Judicatura?

El Consejo de la Judicatura Federal, fue creado para desconcentrar funciones administrativas que tenía en su momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con la reforma Constitucional del año 1994 con el entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se reestructuró el Poder Judicial.



El motivo central fue que la Suprema Corte cargaba con un amplio esquema administrativo de peso, que distraía su función esencial, que es la administración de justicia en nuestro país.

En base al Artículo 116 Constitucional, hay una adecuación en los estados, dándose la creación en Jalisco de lo que en su momento se le denominó: Consejo General del Poder Judicial (hoy, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial). Sus tareas básicamente son

las siguientes: vigilar las labores que desempeña el personal del Poder Judicial, crear los mecanismos adecuados de ascensos en el personal, también lo relativo a la designación de jueces, y la suspensión de labores de los mismos, así como sancionar al personal del Poder Judicial que actúe en perjuicio del gobernado, sólo por mencionar algunas de las facultades que le señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Jalisco en sus Artículos 136 y 148.

Estructura y Funciones del CJEJ.

El Licenciado Luis Enrique Villanueva Consejero del CJEJ presenta una breve semblanza de la estructura del Consejo mismo, con la idea de que la ciudadanía identifique la importancia y evolución de esta institución.



Consejero Luis Enrique Villanueva Gómez.

PRESENCIA: Representada por el Lic. Magistrado Celso Rodríguez González, quien es Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

CONSEJEROS:

Tres Consejeros Ciudadanos elegidos por el Congreso de Jalisco y un consejero Juez quienes al día de hoy están conformados por los Ciudadanos. Lic. Gabriela de León Carrillo, Lic. Miguel Gutiérrez Barba, Lic. Luis

Enrique Villanueva Gómez (el de la voz) y Lic. María Cristina Castillo Gutiérrez.

COMISIONES:

Comisión de Administración y Actualización de Órganos, Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, Comisión de Vigilancia, Comisión de Contraloría, Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Base, Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza el El Comité de Académico.

En cuanto a la estructura administrativa se cuenta con Secretaría General, una Secretaría Técnica de Transparencia, una Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

El Consejo cuenta con las siguientes unidades departamentales: Unidad Departamental de Recursos Humanos, Unidad Departamental

de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Unidad Departamental de Servicios Generales, Unidad Departamental de Tesorería, Unidad Departamental de Contabilidad y la Unidad Departamental de Informática

Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadísticas. Otra Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades Dirección de Contraloría.

Se considera dentro del organigrama a la Unidad Departamental de Contraloría y Evaluación, más a la Unidad Departamental de Auditoría Interna, otra de Control Patrimonial. Muy importante es la Dirección de Formación y Actualización Judicial, con la Unidad Departamental de Capacitación y la Investigación y Academia.

Nombramientos en el Consejo de la Judicatura.

Luis Enrique Villanueva Gómez, celebra sesión ordinaria del Pleno dentro del marco de la legalidad y se procedió en pasados días a nombrar funcionarios para los diferentes cargos del CJEJ.



Consejero Miguel Gutiérrez Barba.

Entre ellos están: Margarita Flores Juárez, quien tomó posesión de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; Marco Antonio Godínez Enríquez, como director del Instituto Judicial; Eduardo Chimeli Maragued, a la Dirección de Oficialía de Partes,

Archivo y Estadísticas; Carlos Arias Madrid, titular de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades; así como Miguel Ángel Galván Esparza, quien va a la Dirección de Formación y Actualización, aunque fue ratificado en el cargo, ya rindieron protesta.

Miguel Gutiérrez Barba quedará a cargo de la Comisión de Carrera Judicial; en tanto que Gabriela de León Carrillo fue asignada para dirigir la Comisión de Vigilancia; finalmente, María Cristina Castillo Gutiérrez, asumió como responsable de la Comisión de Contraloría.

En lo que respecta a Luis Enrique Villanueva Gómez, presidirá la Comisión de Administración; por cierto, en la actual gestión es la segunda ocasión que habrá de encabezarla.

El consejero perteneciente al Consejo de la Judicatura presumió que desde hace tres años ha trabajado intensamente al interior del órgano, ya que se consolidaron la instauración de siete juzgados.

“Entre los logros de la anterior actuación, se destacan la creación de nueve Juzgados. Seis corresponden al de Justicia Integral para Adolescentes; los Juzgados Noveno y Décimo de lo Familiar para la Zona Metropolitana de Guadalajara; mientras que el Cuarto Juzgado Civil corresponde al destino turístico de Puerto Vallarta”.

Asimismo, citó la creación de la Sala de Juntas del Salón de Plenos, la mejoría del parque vehicular de Servicios Generales y de Auditores, además de la conformación de la Oficialía de Partes en materia mercantil.

Cabe mencionar que a partir del 1 de agosto del presente año surtieron efectos legales para los que integrarán las citadas comisiones, aunque concluirán hasta que el Pleno lo determine.

De acuerdo al consejero, en Gabriela de León Carillo recayó formalizar la protesta de ley de los nuevos directores.

CONÓCENOS

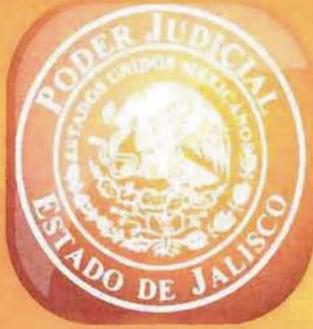
Esto es el Consejo de la Judicatura:
 Organismo del Poder Judicial encargado de la administración, capacitación, disciplina, vigilancia de los juzgados del estado de Jalisco y de los funcionarios públicos que laboran en los mismos (jueces, secretarios, actuarios, notificadotes y auxiliares judiciales).

ASI FUNCIONA el Consejo de la Judicatura:
 A través de reuniones semanales del Consejo, integrado por los cinco consejeros, al que se le denomina "PLENO", se emiten acuerdos y se toman decisiones en torno a la administración y desempeño de los juzgados en los 32 partidos judiciales en los que se divide geográficamente el estado.

EN ESTO TE PUEDE AYUDAR:
 La Comisión de Administración y Actualización de Órganos, es la encargada de crear los nuevos juzgados, sus plazas correspondientes, de equipar a los mismos y apoyar a los jueces y funcionarios para lograr un servicio eficiente en tu región.

La Comisión de Vigilancia. Es la responsable de corregir, sancionar y cesar toda conducta irregular de los funcionarios públicos en los juzgados (Jueces, Secretarios, Actuarios, Notificadotes y Auxiliares Judiciales).

La Comisión de Carrera Judicial tiene a su cargo: La capacitación y actualización de los



Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Nuestro compromiso es garantizar a todos los Jaliscienses la aplicación de la justicia, tal y como lo señala el artículo 17 constitucional, donde se busca que la Justicia sea imparcial, expedita y gratuita.

Degollado No. 14 Centro. Guadalajara, Jalisco
 México. Tel (33) 3001-2345



servidores públicos que trabajan en los juzgados. Dicha Comisión busca elevar el nivel de servicio y profesionalización de los funcionarios.

La Comisión de la Contraloría tiene bajo su responsabilidad la transparencia y vigilancia de los recursos públicos que se ejercen en el Consejo y los Juzgados.

Si eres víctima de un maltrato, de un acto irresponsable, o eres objeto de una petición irregular por parte de cualquier funcionario que labore en un juzgado, es deber del Consejo de la Judicatura sancionar y corregir este tipo de situaciones donde existan o se presuman actos de corrupción.



Justicia Alternativa, Juicios Orales y Ciudad Judicial: Temas de Jalisco

La ciudad albergará 15 tribunales colegiados de circuito, cuatro tribunales unitarios y 16 juzgados en todas las materias; otros nueve juzgados, de procesos penales, seguirán despachando en Puente Grande.

Actualmente, los tribunales federales en Jalisco están dispersos en nueve inmuebles, de los que cuatro son arrendados y cuestan 2.2 millones de pesos mensuales.

El Comité de Administración de la Corte autorizó el proyecto, señalando al C. magistrado de la SCJN Sergio Salvador Aguirre Anguiano como coordinador del Proyecto.

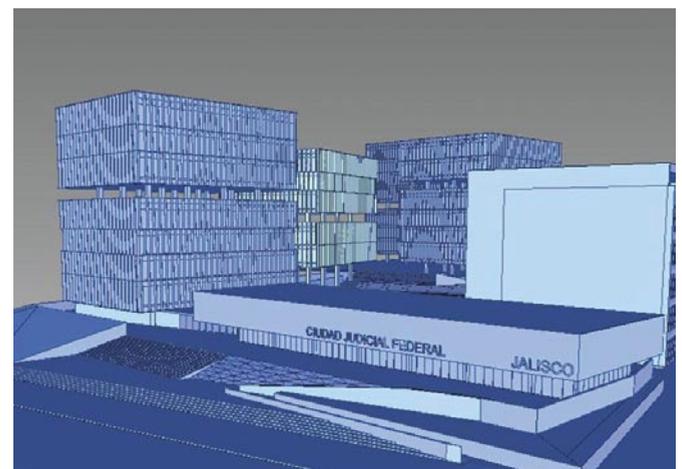
La ciudad deberá estar lista en febrero de 2011, poco después de que termine el periodo de Guillermo Ortiz Mayagoitia como presidente de la Corte, y es independiente de los proyectos para otros palacios de justicia federal a cargo del CJF.

Desde hace varios sexenios, usuarios, colegios de abogados, juzgadores y gobernantes, han coincidido en la necesidad de concentrar en un mismo espacio las oficinas del Poder Judicial Federal y del Estado, dado que por la expansión del mismo Poder se han abierto juzgados, tribunales, oficinas administrativas, archivo y de defensoría de oficio, regados en distintos edificios de la zona Centro y zona Minerva.

Con la construcción y edificación de los dos centros judiciales más importantes del país Guadalajara Jalisco será sede de las Ciudades Judiciales Federal y de Jalisco a partir de 2010.



Perspectiva de la Ciudad Judicial Federal que se edifica en GDL Jalisco.



Imágenes y Perspectivas arquitectónicas del Proyecto de la Ciudad FEDERAL.

Jalisco también desarrolla y edifica la Ciudad Judicial del Poder Judicial de Jalisco.

La necesidad de contar con un núcleo que concentre los juzgados del Supremo Tribunal de Justicia y que cumple con las expectativas de Barras de Abogados y funcionarios del Poder Judicial en el Estado todo a favor de una ciudadanía que recibirá los beneficios.

La Ciudad Judicial estará conformada por 83 Juzgados Familiares, Mercantiles y Civiles, además del Consejo de la Judicatura, los Archivos Estatales, la Escuela Judicial y el Instituto de Capacitación, así como todas las oficinas administrativas.



La Ciudad Judicial de Jalisco comprende en sus instalaciones a:

- El Consejo General del Poder Judicial.
- Juzgados de Primera Instancia: Civiles, Familiares y Mercantiles.
- Oficialía de Partes.
- Archivo General.
- Salas de Juicios Orales.

Imágenes de los avances de la edificación Estatal, la cual se inaugura este 2010.



Núcleo en construcción de la Ciudad Judicial de Jalisco.

Instituto de Justicia Alternativa.

Justicia Alternativa: La Justicia Alternativa, tiene como propósito la aplicación de medios alternos de solución de conflictos, o medios distintos al proceso penal, para la solución de conflictos.



Salas de Juicios Orales.

Los conflictos que pueden ser solucionados, constituyen un delito, pero su naturaleza permite que puedan ser solucionados por las partes, sin la intervención de un Juez; agilizando así la restauración del daño a la víctima.

La justicia Alternativa como medio de equidad social: El eje fundamental de la Reforma Judicial es la justicia alternativa, esto es, impedir que los asuntos menores lleguen a juicio y lograr que el sistema penal mexicano se dedique a los delitos realmente graves.

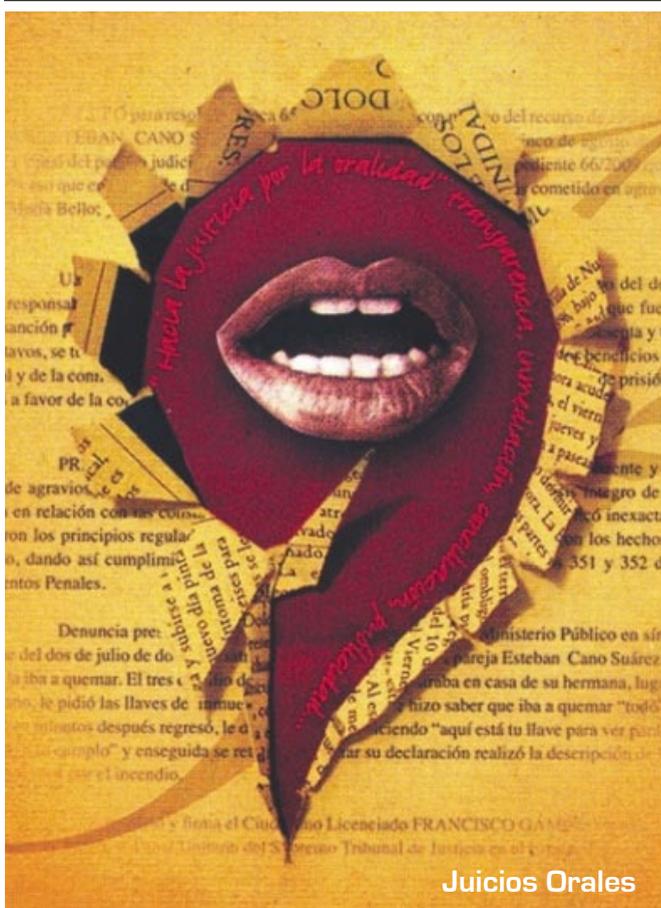
Se pretende que menos asuntos lleguen a juicio y que a través de mecanismos alternativos se resuelvan rápidamente sin tener que ir a un proceso largo. El Estado cuenta con una Ley de

Justicia Alternativa desde hace dos años y medio, para la que se asignó presupuesto público en 2009 y 2010, pero no se ha ejercido un peso. Si bien la ley ya entró en vigor, no se puede aplicar porque no existe el instituto que debe ejercerla.

Las razones que el Congreso del Estado no ha acordado el nombramiento de quien sería director del Instituto de Justicia Alternativa disminuiría hasta 60% la carga laboral en juzgados al permitir acuerdos entre partes en conflicto que se confrontan legalmente. De acuerdo con especialistas en Derecho, este instituto reduciría la corrupción y haría más eficiente el desempeño del Poder Judicial, por lo que urge su creación.

Juicios Orales.

Otra etapa que evoluciona y pretende agilizar los procesos judiciales que desahogan en tiempo y forma la aplicación de una justicia Rápida y expedita. El Juicio Oral es como coloquialmente se conoce al nuevo sistema penal acusatorio vigente en México a partir del 19 de junio del 2008.



Juicios Orales

Se ha llamado Juicio Oral porque el sistema se caracteriza por desahogar la etapa central del procedimiento de viva voz ante un juez o tribunal que entiende del litigio.

Los llamados juicios orales permiten que todas las partes en el proceso estén presentes durante el desarrollo de las audiencias, con especial énfasis en la presencia indelegable del juez.

Esto a fin de que todos tengan conocimiento directo de las pruebas recabadas y la misma oportunidad de defenderlas o contradecirlas durante una o dos audiencias de manera pública y sin interrupciones.

El Juicio Oral es un

procedimiento ágil y transparente que facilita el balance entre el acusado y el ofendido, y asegura el respeto a sus derechos humanos.

La instauración de juicios orales en el país, una de las propuestas de reforma penal que más polémica ha generado, es un hecho.

Abogados de diferentes sectores, lo mismo de la academia que del Poder Judicial o de los foros de litigantes, advierten de los riesgos que tendría que los legisladores no prevean y programen todos los puntos que se requerirán para transitar de un sistema al otro.

Jalisco 2010 Agraz Arquitectos

